

Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
SECRETARÍA
REGISTRO GENERAL
 23 MAYO 2013
 ENTRADA nº. 5015

Parcelas P-1, P-2 y P-5.A de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa "La Marina II" y parcela 49 del Polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha 23 ABR 2013

TARIFA a 28 JUN 2013
 EL SECRETARIO



PROMOTORES:
 ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.
 GESTORA INMOBILIARIA DEL ESTRECHO
 EXPEDIENTE Nº 10026
 Fecha: Mayo 2013

El presente documento se redacta en contestación al escrito con referencia JCB/JFRA del Servicio de Prevención y Control Ambiental de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, relativa al expediente PU.06/12 de Modificación Puntual del PGOU de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 y P-5.A de "La Marina II" y la parcela 49 del polígono 20 del SNU de carácter natural o rural de Tarifa.

Dado que el ámbito de la modificación antes citada se ha visto ligeramente alterado tras la aprobación inicial, en dicho escrito se manifiesta la conveniencia de someter nuevamente el documento, que recientemente ha sido aprobado provisionalmente, al trámite de información pública, así como de ampliar el Estudio de Impacto Ambiental original incluyendo los nuevos suelos incorporados.

Adicionalmente, se incluyen en este documento los contenidos aportados en el Anexo al Estudio de Impacto Ambiental que se redactó en respuesta a los requerimientos del Informe Previo de Valoración Ambiental, también emitido por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con fecha 11 de enero de 2013, en los apartados que se expresan a continuación:

- El contenido del apartado "B.1. Vegetación y paisaje" del Anexo, se incluye en el apartado "E.1.1. e) Restauración paisajística", del presente documento.
- El contenido del apartado "B.2. Residuos y suelos contaminado" del Anexo, se incluye en el apartado "E.1.1. i) Residuos", del presente documento.
- El contenido de los apartados "B.3. Contaminación atmosférica" y "B.4. Contaminación Acústica" del Anexo, se incluye en al apartado "E.1.1. d) Calidad del aire", del presente documento.
- El contenido del apartado "B.5. Contaminación lumínica" del Anexo, se incluye en el apartado "E.1.1. f) Contaminación lumínica", del presente documento.
- El contenido del apartado "B.6. Medidas generales" del Anexo, se incluye en el apartado "E.1.1. k) Medidas generales", del presente documento.
- El contenido del apartado "C. Contaminación acústica" del Anexo, se incluye en el apartado "F. Contaminación acústica" del presente documento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha.....

TARIFA, a..... 23 ABR. 2013.....
28 JUN. 2013.....
EL SECRETARIO



A. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES		DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha 23 ABR 2013 a TARIFA a 28 JUN 2013	3
A.1.	Objeto del documento		4
A.2.	Equipo redactor		4
A.3.	Promotor del documento		4
A.4.	Antecedentes		4
B. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LA NUEVA PROPUESTA DE ORDENACIÓN			6
B.1.	Ámbito de actuación del planeamiento		7
B.2.	Exposición de los objetivos del planeamiento		8
B.2.1.	Objetivos Urbanísticos del Planeamiento		8
B.2.2.	Objetivos ambientales del Planeamiento		8
B.3.	Localización sobre el territorio de los usos globales		8
B.4.	Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo		9
B.4.1.	Abastecimiento de agua. Red de riego		9
B.4.2.	Red de evacuación de aguas pluviales		9
B.4.3.	Alumbrado Público		9
B.5.	Descripción de las distintas alternativas consideradas		9
C. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO			11
C.1.	Descripción del Territorio		12
C.1.1.	Localización geográfica		12
C.1.2.	Geomorfología		13
C.1.3.	Caracterización climática		14
C.1.4.	Vegetación		17
C.1.5.	Fauna		19
C.1.6.	Paisaje y usos del suelo		20
C.1.7.	Figuras administrativas		21
C.1.8.	Análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad)		22
C.2.	Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos		22
C.3.	Descripción de los usos actuales del suelo		22
C.4.	Descripción de los aspectos socioeconómicos		23
C.4.1.	Población		23
C.4.2.	Mercado de Trabajo		24
C.4.3.	El sector primario		25
C.4.4.	Industria		25
C.4.5.	Turismo		26

C.5. Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad o especial protección	26
C.6. Identificación de afecciones a dominios públicos	27
C.7. Normativa Ambiental de aplicación	27
C.7.1. Legislación en Materia de Calidad e Impacto Ambiental	27
C.7.2. Legislación en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo	28
C.7.3. Legislación en materia de residuos	29
C.7.4. Legislación en materia de ciclo del agua	30
C.7.5. Legislación en materia de contaminación atmosférica	31
C.7.6. Legislación en materia de contaminación acústica	32
C.7.7. Legislación en materia de conservación de flora y fauna	33
D. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	34
D.1. Justificación de la alternativa elegida	35
D.2. Identificación y Valoración de los impactos inducidos y análisis de los riesgos ambientales derivados	35
D.2.1. Disminución de la Calidad del Aire.	35
D.2.2. Modificación de los componentes edafológicos preoperacionales.	36
D.2.3. Generación de residuos.	36
D.2.4. Alteración de los componentes paisajísticos.	37
D.2.5. Alteraciones poblacionales y sociales.	37
E. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL	38
E.1. Medidas correctoras	39
E.1.1. Medidas correctoras en relación a la clasificación del suelo.	39
E.2. Programa de Vigilancia Ambiental	45
F. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	47
F.1. Zonificación acústica	48
F.2. Delimitación del área acústica	49
F.3. Determinaciones de la ordenación estructural en el área	49
F.4. Estudio acústico	50

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficina de fecha...

TARIFA, a 28 JUN 2013

EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha... **23 ABR. 2013**
TARIFA a... **28 JUN. 2013**
EL SECRETARIO



B. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES



B.1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es la evaluación del impacto ambiental y el establecimiento, en su caso, de las correspondientes medidas protectoras y correctoras, de la aplicación de las determinaciones de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa que afecta a las parcelas P-1, P-2 y P-5.A del ámbito del antiguo sector SUUI-3 "La Marina II" y a parte de la Parcela 49 del Polígono 20 en el SNU de Carácter Rural y Natural, sobre la parcela de Suelo No Urbanizable antes mencionada, en virtud de lo establecido en el Anexo II.B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

B.2. EQUIPO REDACTOR

Directora del equipo: Raquel Chabrera Rubio. Arquitecta Colegiada nº 6.087 del Colegio oficial de Arquitectos de Sevilla.

Técnico Medio Ambiental: Julia García Muñiz. Geógrafa.

B.3. PROMOTOR DEL DOCUMENTO

El presente Estudio de Impacto Ambiental se desarrolla por iniciativa privada, redactándose por encargo de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios S.L. con C.I.F. B-41.944.513 y Gestora Inmobiliaria del Estrecho con CIF B-11.344.181, promotores de la Modificación Puntual antes mencionada, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto a iniciativa para la formulación y tramitación de documentos de planeamiento urbanístico.

B.4. ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, en su documento de Adaptación Parcial a la LOUA, clasifica los terrenos afectados por el presente Estudio de Impacto Ambiental como Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural.

La Modificación Puntual a la que acompaña este documento, reclasifica parte de la Parcela 49 del Polígono 20, del catastro de rústica de Tarifa, como Sistema General de Espacios Libres, denominándola SGEL-P-49.20, para dar cumplimiento a la regla 1ª de ordenación, de aplicación en las innovaciones de planeamiento, establecida en el artículo 36 de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto al mantenimiento del estándar de Sistema General de Espacios Libres, establecido para ese municipio por el Plan General de Ordenación Urbanística, en su documento de Adaptación Parcial a la mencionada Ley.

Al destinar un suelo clasificado como no urbanizable a Sistema General de Espacios Libres, la innovación está sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental, en virtud de las determinaciones establecidas en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía, ya que en el apartado C del Art. 36 "Ámbito de aplicación" de la Sección 4ª "Evaluación Ambiental de planes y Programas" marca los instrumentos urbanísticos sujetos a evaluación ambiental, y en la categoría 12.3 del Anexo I señala en concreto las innovaciones que afectan a suelo no urbanizable.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha 23 ABR. 2013

TARIFA a 28 JUN. 2013
EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha.....

TARIFA a..... 23 ABR 2013

EL SECRETARIO



C. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LA NUEVA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

C.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO

Los terrenos objeto de la Modificación a la que acompaña el presente Estudio de Impacto Ambiental, situados en el término municipal de Tarifa (Cádiz), son las parcelas P-1, P-2 y P-5a del antiguo Plan Parcial del Sector SUUI-3 "La Marina II" (Zona 7 del suelo urbano del núcleo de Tarifa según el planeamiento general vigente) y parte de la parcela 49 del polígono 20 del catastro de rústica, en el Suelo No Urbanizable de Carácter Rural y Natural. La superficie afectada de esta última parcela cuenta con una superficie de 4.997,58 m², que se van a destinar al Sistema General de Espacios Libres.



C.2. EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO

EL SECRETARIO

C.2.1. Objetivos Urbanísticos del Planeamiento

El objetivo que persigue el planeamiento es ajustar los parámetros urbanísticos de las parcelas P-1, P-2 y P-5.A de la zona 7 del suelo urbano del núcleo de Tarifa "La Marina II", para incluir en la primera una superficie dotacional que mejore el sistema local de equipamiento del municipio de Tarifa, y se destine a un uso que atienda las necesidades del interés público en la zona de acceso al núcleo urbano principal de Tarifa. Por otra parte con la aplicación de los nuevos parámetros urbanísticos de esta modificación se pretende ajustar la superficie media de las viviendas resultantes, de tal forma que éstas respondan a las necesidades socio-económicas reales de la situación actual, y se garantice el adecuado desarrollo y la ocupación del área urbana objeto de la presente innovación. Por último, se establece una ordenación de volúmenes en la parcela P-2, de manera que se refleje la realidad física ya ejecutada en dicha parcela.

Como consecuencia del objetivo descrito, habrá que reclasificar parte de la parcela 49 del polígono 20, para destinarla a incorporarse al Sistema General de Espacios Libres, cuya superficie debe aumentar de forma proporcional al incremento del número de viviendas que va a proponer esta innovación. Los terrenos elegidos para la ubicación del área libre se encuentran afectados por la zona de protección del Cementerio de Tarifa, por lo que el posible régimen de uso de los mismos está bastante restringido.

C.2.2. Objetivos ambientales del Planeamiento

Los objetivos ambientales del Planeamiento, dado el carácter del mismo, son fundamentalmente concentrar el incremento de la densidad en las parcelas ya urbanizadas para no consumir más superficie de suelo libre de urbanización, y destinar los suelos no urbanizables a la localización del Sistema General de Espacios Libres necesarios, uso que es compatible con la conservación de sus características naturales, si tuvieran especial valor.

C.3. LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS GLOBALES

Sobre el terreno objeto de este estudio de Impacto Ambiental, sólo va a localizarse el uso de Sistema General de Espacios Libres, Parque Urbano (según lo regulado en el artículo 1.2.3.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa).

C.4. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS Y LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO

La reclasificación de parte de la parcela de Suelo No Urbanizable afectada como Sistema General de Espacios Libres, no requiere de la ejecución de infraestructuras relevantes para la gestión del agua, los residuos y la energía. No obstante, las infraestructuras necesarias serán objeto de un proyecto de obras ordinarias de urbanización.

C.4.1. Abastecimiento de agua. Red de riego

El diseño del Sistema General de Espacios Libres, se hará con especies autóctonas de manera que no sea necesaria la ejecución de red de riego alguna.

C.4.2. Red de evacuación de aguas pluviales

Si dentro de la ordenación propuesta para la zona de Sistema General de Espacios Libres se proyectaran áreas pavimentadas de entidad, la evacuación de las aguas pluviales de las mismas se conducirá a la red de alcantarillado existente en el viario de acceso a dicha zona, salvo las peatonales que no haría falta.

C.4.3. Alumbrado Público

Se dispondrá una pequeña instalación de Alumbrado Público, conectado al mismo circuito que alimenta el alumbrado del viario de acceso a la parcela.

C.5. DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

Dado el escaso valor ecológico de los terrenos que se pretende reclasificar, no se han considerado más que dos opciones. Por un lado destinar los terrenos al Sistema General de Espacios Libres, y por otro mantenerlos en su estado actual.

En este último sentido hay que indicar que los terrenos situados al noreste del núcleo urbano principal, entre los que se encuentran los que son objeto de este documento, constituyen el ámbito de crecimiento natural de dicho núcleo, ya que el crecimiento por el resto del perímetro del núcleo urbano principal de Tarifa no es posible dada su localización con respecto a la costa. De hecho, en el documento de Avance del planeamiento general en redacción, la zona que ocupa la parcela 49 del polígono 20 se incorpora al suelo urbanizable propuesto. Por

tanto, el mantenimiento de los suelos que se pretenden clasificar como Sistema General de Espacios Libres en su estado actual, sería una alternativa con fecha de caducidad, por lo que parece lógico que, para lograr el mantenimiento del estándar de Sistema General de Espacios Libres del Municipio, se recurra a suelos que, en un futuro no muy lejano, se van a incorporar al proceso urbanizador del municipio, más aún cuando dichos terrenos son colindantes con terrenos clasificados por el Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, en su documento de Adaptación Parcial a la LOUA, como urbanos consolidados, por haber sido transformados y urbanizados legalmente, cumpliendo lo prescrito en el apartado 2.A) del artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En otro orden de cosas, el uso al que se van a destinar los terrenos (Sistema General de Espacios Libres), es un uso adecuado para los mismos, dado su proximidad al cementerio municipal, en cumplimiento del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha 23 ABR. 2013
TARIFA a 28 JUN. 2013
EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha.....**23 ABR. 2013**.....

TARIFA a.....**28 JUN. 2013**.....
EL SECRETARIO



D. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO

D.1. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

D.1.1. Localización geográfica



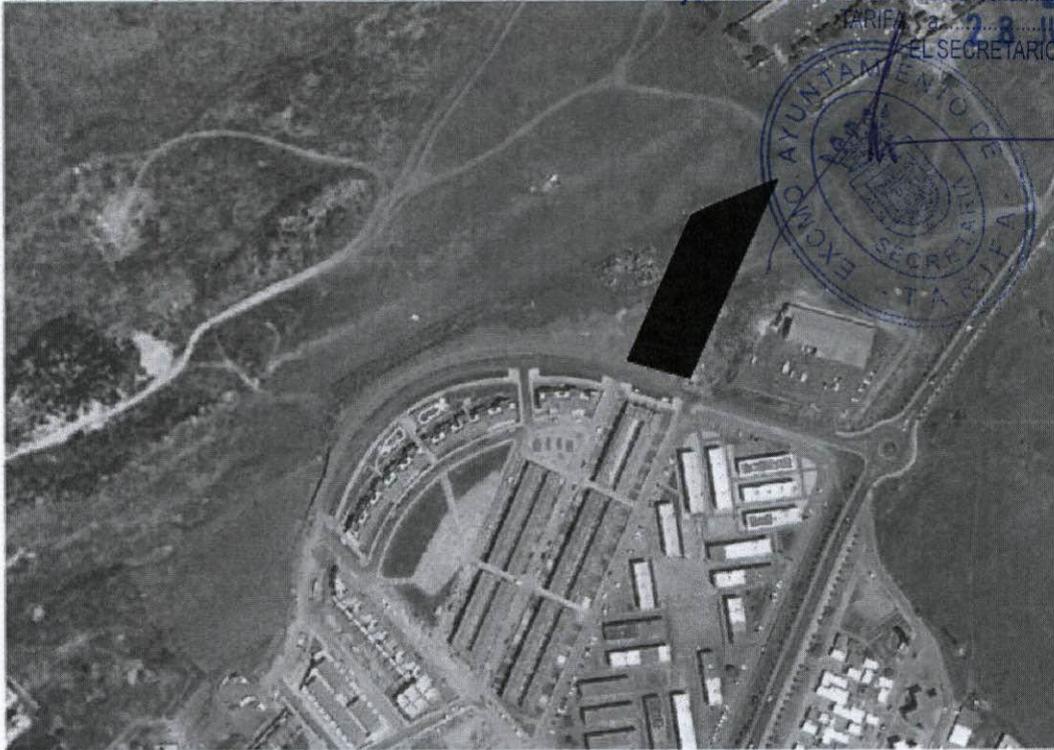
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha 23 ABR 2013 a Tarifa a 28 JUN 2013



Situación del municipio de Tarifa en la provincia de Cádiz.
Fuente: Web del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tarifa se sitúa al sur de la Provincia de Cádiz, dentro de la comarca del Campo de Gibraltar. La extensión superficial del término municipal de Tarifa es de 419,5 kilómetros cuadrados, y la población de derecho era en el año 2010 de 17.768 habitantes.

Los terrenos objeto de este estudio de Impacto Ambiental, con una extensión de 4.997,58 m², se localizan al noreste del núcleo urbano principal de Tarifa, colindantes con la zona urbana conocida como Albacerrado, fruto del desarrollo del antiguo sector S-3 delimitado por el anterior Plan General de Ordenación Urbana. El carácter de urbano consolidado de la zona de Albacerrado queda expresado en el documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tarifa a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



Localización del SGEL en suelo no urbanizable

D.1.2. Geomorfología

El área en la que se enclavan los terrenos objeto de esta innovación se encuentra en el extremo occidental de las Cordilleras Béticas, dentro del contexto geográfico del Campo de Gibraltar.

Desde el punto de vista geológico, se localizan dentro de la zona estructural del Arco de Gibraltar, incluida en una amplia banda de materiales arcillo-yesíferos del Triásico superior, cubiertos en su mayor parte por el Complejo Tectosedimentario Mioceno. Los materiales que afloran en la zona de Tarifa pueden agruparse dentro de tres complejos geológicos diferentes que se enumeran a continuación:

- Complejo Geológico del Campo de Gibraltar, caracterizado principalmente por la disposición por capas alternas de materiales de dureza variable que dan lugar a distintas unidades (Unidades de Flysch).
- Complejo Geológico Subbético, formado por materiales del Jurásico al Cretácico, representados por calizas y margocalizas.
- Complejo Geológico de materiales Postorogénicos, compuesto por materiales de formación posterior a la orogenia alpina, caracterizados por mantener su disposición original de estratos horizontales.

Desde el punto de vista litológico, la zona del núcleo urbano de Tarifa y por tanto, los terrenos objeto del presente estudio, se encuentra englobada en un área de cantos subangulosos con matriz arcillo-arenosa y coluviones, datables en el Holoceno. En cuanto a la caracterización edafológica de los terrenos objeto de estudio, se encuentran dentro del grupo de regosoles calcáricos.

D.1.3. Caracterización climática

D.1.3.1. Precipitación y Temperatura

En líneas generales esta zona se caracteriza por régimen climático mediterráneo de inviernos suaves, sin heladas, y húmedos, con veranos cálidos y secos atemperados por la influencia marítima.

La distribución de las precipitaciones es bastante irregular, presentándose principalmente en los meses de octubre a marzo. Los mínimos registros de lluvia se obtienen en los meses de julio y agosto. La precipitación anual media registrada está en torno a los 900 mm.

En cuanto a las temperaturas, gracias a la influencia marítima, están caracterizadas por su regularidad y su suavidad. Los meses de julio y agosto son los más calurosos, con medias mensuales que superan los 25°C y un gran número de días en los que incluso se superan los 30°C. Las temperaturas más bajas se registran en enero, con 9°C de media.

Las características pluviométricas y térmicas del clima de Tarifa nos llevan a clasificarlo como Mediterráneo con estación seca estival y verano caluroso, Csa según Köppen, C(2)B(2)s(2)a según la clasificación de Thornthwaite y CiOMAMA para Papadakis.

El estudio específico de las características climáticas de la finca se basa en los datos de la estación meteorológica de Tarifa-Facinas. Ésta se encuentra situada a 100 m de altitud y recoge una serie de datos que abarca desde el año 1971 al 1999.

De los datos obtenidos se deduce, tal y como se ha comentado anteriormente, que el grueso de las precipitaciones se registra entre octubre y marzo. La temperatura media anual para este periodo fue de 17,1 °C. El valor máximo de las medias mensuales de las temperaturas máximas se sitúa en los 23,8 °C, mientras que el valor mínimo de las medias mensuales de las temperaturas mínimas se sitúa en 11,4 °C.

A su vez existe una coincidencia temporal entre las máximas temperaturas y las mínimas precipitaciones, endureciendo el periodo estival.

Valores Climatológicos Normales Estación de Tarifa 1971 -1999												
Mes	T	TM	Tm	R	H	DR	DN	DT	DF	DH	DD	I
Enero	13.4	15.3	11.4	83	77	8	0	2	0	0	5	153
Febrero	13.4	15.2	11.5	73	78	8	0	1	0	0	4	161
Marzo	14.3	16.1	12.4	60	77	6	0	1	1	0	6	199
Abril	15.1	17.0	13.2	61	77	7	0	2	1	0	6	218
Mayo	16.9	18.7	15.1	31	78	4	0	1	1	0	5	264
Junio	19.2	21.0	17.5	9	80	2	0	0	2	0	9	284
Julio	21.4	23.2	19.5	2	81	0	0	0	3	0	12	307
Agosto	22.0	23.8	20.1	4	82	0	0	0	3	0	12	297
Septiembre	20.9	22.6	19.2	14	82	2	0	1	2	0	9	233
Octubre	18.6	20.2	16.9	67	81	6	0	1	1	0	6	202
Noviembre	16.1	17.9	14.4	77	78	7	0	2	0	0	7	170
Diciembre	14.5	16.3	12.7	118	77	10	0	2	0	0	5	142
Año	17.1	19.0	15.3	603	79	60	0	15	0	0	87	2538

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplir lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha 23 ABR 2013



Leyenda

- T Temperatura media mensual/anual (°C)
- TM Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)
- Tm Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)
- R Precipitación mensual/anual media (mm)
- H Humedad relativa media (%)
- DR Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1 mm
- DN Número medio mensual/anual de días de nieve
- DT Número medio mensual/anual de días de tormenta
- DF Número medio mensual/anual de días de niebla
- DH Número medio mensual/anual de días de helada
- DD Número medio mensual/anual de días despejados
- I Número medio mensual/anual de horas de sol

Según la ficha hídrica, que se recoge a continuación, se puede observar como el periodo crítico en cuanto al desarrollo de la vegetación es el estival, con un déficit de agua máximo de 93 mm. Es durante este periodo cuando mayor riesgo de incendio existe, ya que a la falta de precipitación se le une la pérdida de agua de la vegetación.

Durante los primeros meses en que la evapotranspiración es superior a la precipitación, mayo y junio, la capacidad de retención del suelo puede suplir esta falta de humedad, no así en julio, agosto, septiembre e incluso octubre y noviembre, existiendo una fuerte sequía edáfica.

FICHA HÍDRICA SEGÚN THORNTHWAITE

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TEMPERATURA MEDIA (°C)	13,4	13,4	14,3	15,1	16,9	19,2	21,4	22,0	20,9	18,6	16,1	14,5
PLUVIOMETRÍA MEDIA (mm)	83	73	60	61	31	9	2	4	14	67	77	118
EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL (mm)	41	41	46	50	61	77	93	97	89	72	56	47
RESERVA (mm)	100	100	100	100	70	2	0	0	0	0	21	92
VARIACIÓN DE LA RESERVA	8	0	0	0	-30	-68	-2	0	0	0	21	71
EVAPOTRANSPIRACIÓN REAL (mm)	100	100	100	100	61	77	4	4	14	67	21	92
DÉFICIT DE AGUA (mm)	0	0	0	0	0	0	88	93	75	5	36	0
EXCESO DE AGUA (mm)	34	32	14	11	0	0	0	0	0	0	0	0

De forma complementaria a la clasificación del clima realizado a partir de los datos aportados por la estación de Tarifa, se han calculado los valores de las variables precipitación y temperatura con los modelos de estimaciones climáticas termopluviométricas de Sánchez Palomares (1999). Para la realización de los modelos de estimaciones climáticas, su autor ha utilizado la base de datos meteorológicos procedentes de la red de estaciones de España, habiendo tomado como periodo básico el intervalo de 1940 a 1989.

A continuación se exponen los resultados obtenidos para unas coordenadas geográficas cercanas al área de estudio:

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha... 23 ABR. 2013... a... 28 JUN. 2013... EL SECRETARIO

MES	PREC. MEDIA (mm)	TEMP. MEDIA (°C)
Enero	90	11,2
Febrero	79	12,1
Marzo	81	13,8
Abril	51	16
Mayo	32	18,4
Junio	12	21,6
Julio	1	24,6
Agosto	4	25
Septiembre	21	22,7
Octubre	77	19,1
Noviembre	90	14,6
Diciembre	107	11,6
Total media	645	17,6
MMAXCAL		32,0
MMINFRI		6,5

(Xutm= 206.800, Yutm= 4.056.540, Alt= 40)

MMAXCAL: Temperatura media de las máximas del mes más cálido.

MMINFRI: Temperatura media de las mínimas del mes más frío.

De este análisis se deduce un régimen de precipitaciones y temperaturas acorde con las obtenidas para la estación meteorológica de Tarifa. Las variaciones altitudinales con respecto a la parcela en estudio no son de una magnitud tal que puedan provocar cambios significativos en la distribución anual de estas variables climáticas.

D.1.3.2. Régimen de los Vientos

Otra característica climática de gran influencia en la zona es el régimen de vientos producidos por la orografía, tanto de la provincia gaditana como de la vecina península tingitana, y el encuentro de dos grandes masas de agua de diferentes características.

Los vientos, de eje direccional este-oeste, son omnipresentes en la zona afectando sobre todo el Levante, que se desplaza sobre este eje en sentido oeste. Se trata de un viento originariamente seco por su procedencia del interior de África, si bien se torna algo más húmedo al cruzar el Mediterráneo. Está caracterizado por su acción mecánica, la alta

velocidad que puede presentar, así como por su acción química de efecto calcinador. Los vientos de Poniente, sin embargo, son húmedos y generalmente menos fuertes. La alternancia de estos vientos influye decisivamente en la humedad relativa, pudiendo sufrir bruscas y profundas oscilaciones.



D.1.4. Vegetación

La vegetación de Tarifa se caracteriza por su gran variedad, consecuencia fundamentalmente de su posición geográfica en el Estrecho de Gibraltar, que actúa como frontera entre zonas climáticas distintas. Debido a esta circunstancia, se encuentran en el término municipal de Tarifa taxones de muy distintos orígenes.

La vegetación de un lugar determinado depende, fundamentalmente, de tres factores: Piso Bioclimático, Ombroclima y Edafología, y la forma en que se combinan.

D.1.4.1. Vegetación Potencial

La Flora de Tarifa puede dividirse en tres series de vegetación, en función de las diferentes combinaciones de los valores de Piso Bioclimático, Ombroclima y Edafología. Las tres series son: Climatófilas, Edafófilas y Climatófila-edafófilas.

Según el Mapa de Series Potenciales de Rivas Martínez, en Tarifa deben darse las siguientes series:

SERIES CLIMATÓFILAS (determinadas por la temperatura)

- Serie Termo-mesomediterránea gaditana y bética hiperhúmeda silicícola del alcornoque *Quercus suber* (*Teucro baetici-Querceto suberis*), o alcornocales de umbría, faciación típica con *Calicotome villosa* o jerguen.
- Serie Termo-mesomediterránea gaditana hiperhúmeda silicícola y con humedad edáfica importante del quejigo *Quercus canariensis*, o quejigales, *Rusco hypophylli-Querceto canariensis*.
- Serie termomediterránea gaditano-onubo-algarviense y mariánico-monchiquense subhúmeda silicícola del alcornoque *Quercus suber* o alcornocales de solana, *Oleo-Querceto suberis* con dos faciaciones: gaditano-onubense sobre arenales con *Halimium halimifolium* o jaguarzo, y gaditana sobre arenisca con *Calicotome villosa* o jerguen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha 28 JUN. 2013

EL SECRETARIO

- Serie termomediterránea bético-gaditana subhúmedo-húmeda vermicófila del acebuche *Olea sylvestris* o acebuchales, *Tamo communis*-*Olea sylvestris*.

SERIE CLIMATÓFILA-EDAFÓFILA

- Serie termo-mesomediterránea húmedo-hiperhúmeda silicícola sobre rankers de erosión y muy afectada por vientos fuertes de la robledilla *Quercus lusitanica* o robledillares.

SERIES EDAFÓFILAS (determinadas por la humedad del suelo)

- Geoserie riparia silicícola hiperhúmeda y termomediterránea de las alisedas con *Rhododendron ponticum baeticum* (*Frangulo baetici-Rhododendro baetici*).
- Geoserie riparia silicífila mediterránea de las fresnedas, olmedas y alamedas.
- Geoserie riparia silicífila mediterránea de las saucedas.
- Geoserie riparia de ramblas, los adelfares.
- Geoserie de los saladares y salinas.
- Geoserie de las dunas y arenales costeros.

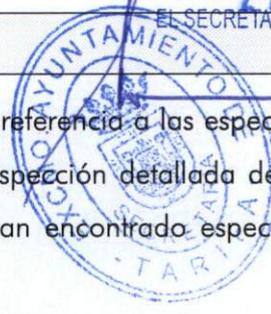
D.1.4.2. Vegetación actual y usos del suelo

La acción del hombre sobre el término municipal de Tarifa ha ido a lo largo del tiempo afectando a la estructura y la composición de la vegetación, tanto más en un área anexa al suelo urbano consolidado como la que nos ocupa.

En la actualidad, en la zona objeto del estudio las especies existentes se corresponden con etapas de degradación de vegetación mediterránea autóctona arbustiva. La parcela se clasifica en el PGOU vigente como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, y no se lleva a cabo sobre el mismo ninguna actividad destacable. Se trata de un área de pastizal continuo sobre la que no existen edificaciones en uso en la actualidad.

Las construcciones más cercanas al área objeto de estudio son las edificaciones residenciales situadas al sur del viario de acceso, y una superficie comercial situada aproximadamente 50 metros hacia el este.

23 ABR. 2013
28 JUN. 2013



D.1.4.3. Especies Catalogadas

Tras revisar la legislación vigente y la bibliografía que hace referencia a las especies vegetales protegidas presentes en la zona de estudio, y tras una prospección detallada del terreno, se puede afirmar que en una primera aproximación no se han encontrado especies vegetales catalogadas en la finca.

D.1.4.4. Hábitats de Interés Comunitario

Consultada la cartografía elaborada por la Consejería de Medio Ambiente, no se localizan en la parcela objeto de este Estudio de Impacto Ambiental Hábitats de Interés Comunitario. Del mismo modo, ninguno de los LIC delimitados en el término de Tarifa afecta al área objeto del presente estudio.

D.1.5. Fauna

D.1.5.1. Nivel comarcal

Siguiendo la clasificación de Wallace, la fauna de Tarifa pertenece a la región zoogeográfica Paleártica, que incluye Europa, la mayor parte de Asia y el norte de África.

La fauna se describe en función de los distintos grupos taxonómicos de los diferentes ecosistemas en que se considera dividido el término municipal de Tarifa. A continuación detallamos aquellas que se relacionan con el área objeto de estudio.

a. Fauna del Pastizal

La fauna propia del pastizal es comparativamente simple, dada la escasa complejidad estructural de este medio.

En cuanto a las aves, encontramos un gran contraste estacional, en invierno la densidad es máxima con predominio claro de unas pocas especies, fundamentalmente bisbitas comunes *Anthus pratensis* y jilgueros *Carduelis carduelis*. Otras especies que pueden encontrarse son: verdicillos *Serinus serinus*, pardillos *Carduelis cannabina*, verderones *Carduelis chloris*, lavanderas blancas *Motacilla alba*, zorzaes *Turdus philomelus*, *T. iliacus* y *T. viscivorus*, o estorninos *Sturnus unicolor* y *S. vulgaris*.

En el periodo de cría la densidad de aves baja de forma muy acusada, apareciendo además otras especies como trigueros *Miliaria calandra* y cojugadas *Galerida cristata* y *Galerida theklae*.

En cuanto a los mamíferos, encontramos diversas especies que, aunque encuentran refugio en el matorral, se alimentan en los claros. Entre ellas tenemos: conejo *Crytolagus cuniculus*, meloncillo *Herpestes ichneumon*, topo *Talpa europea* o el topillo común *Pitymis duodecimuscostatus*.

b. Fauna del matorral

Durante los meses de invierno los matorrales con frutos carnosos son la principal fuente de alimentación de poblaciones de aves como currucas capirotadas *Sylvia atricapilla*, currucas cabecinegras *Sylvia melanocephala*, petirrojos *Erithacus rubecula*, mirlos *Turdus merula* y zorzales *Turdus philomelos*. Otros matorrales más pobres en frutos brezales y jarales sirven de refugio a insectívoros como la tarabilla *Saxicola torquata* o el mosquitero común *Phylloscopus collybita*.

D.1.5.2. Nivel local

En la zona que nos ocupa no se detecta la presencia de especie alguna.

D.1.5.3. Especies Catalogadas

Tras revisar la legislación vigente y la bibliografía que hace referencia a las especies animales protegidas presentes en la zona de estudio, y tras una prospección detallada del terreno, se puede afirmar que en una primera aproximación no se han encontrado en la finca especies animales de ningún tipo, y, por lo tanto, tampoco especies catalogadas.

D.1.6. Paisaje y usos del suelo

El ámbito de actuación se sitúa en el perímetro noreste del casco urbano de Tarifa. Esta zona se caracteriza por la ocupación mixta y heterogénea de terrenos residenciales y agrícolas.

La finca en cuestión se halla en una zona de pastos, limítrofe al sur con el suelo urbano consolidado del núcleo de Tarifa.

D.1.7. Figuras administrativas

D.1.7.1. Bienes protegidos

La parcela no se encuentra incluida dentro de los límites de ningún Parque Natural. Tampoco se encuentra afectada por ninguna zona LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), ni se encuentra incluida en la Red Natura 2000. En resumen, no existe ningún elemento protegido especialmente por normativa sectorial alguna.

El Espacio Natural protegido más cercano al sector de estudio es el Parque Natural de Los Alcornocales, que se encuentra aproximadamente a 1.500 metros en dirección noreste con respecto a los terrenos objeto de este documento. Por otra parte, a unos 1.200 metros en línea recta hacia el oeste, podemos encontrar los Lances de Tarifa, espacio protegido por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Cádiz.

D.1.7.2. Patrimonio histórico- artístico

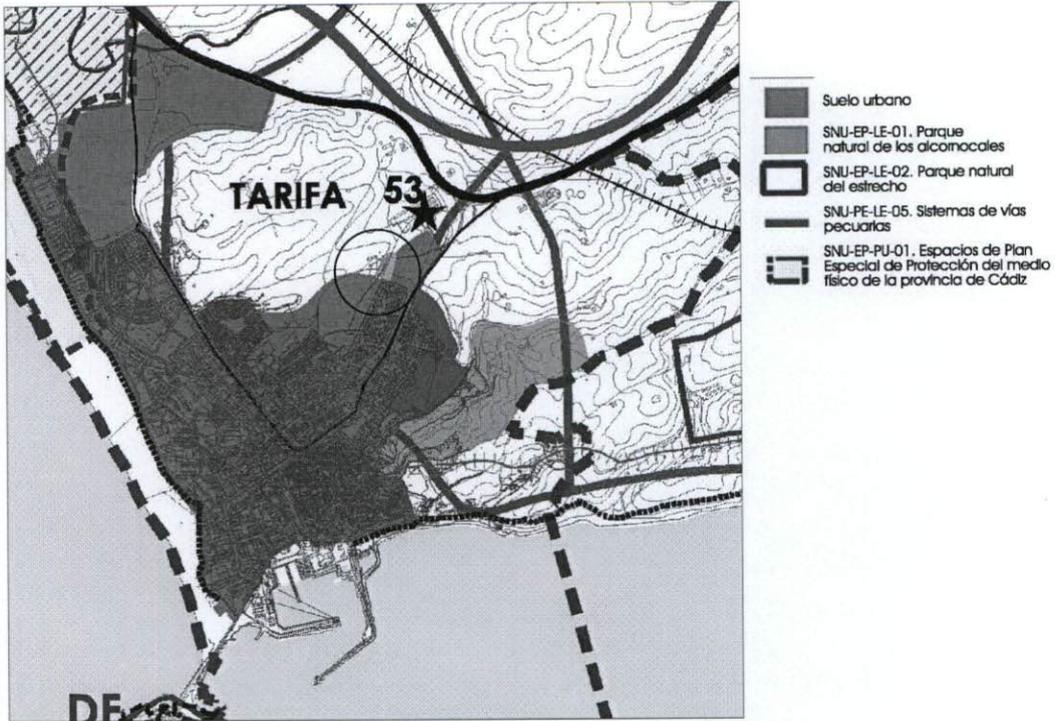
No existe ningún Bien de Interés Cultural (BIC), ni yacimientos arqueológicos, ni ninguna figura de patrimonio histórico- artístico dentro de la parcela de estudio. No obstante, de acuerdo con el Artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 248 de 19 de diciembre de 2007) *"el titular de una actividad sometida a alguno de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afeción al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico"*.

D.1.7.3. Vías pecuarias

Según el Inventario de vías pecuarias de Andalucía a escala 1:50.000 elaborado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía podemos afirmar que la parcela objeto de estudio no se encuentra afectada por ninguna vía pecuaria.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es fiel y veraz copia de la información pública para cumplimiento de lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el Oficio de fecha 27 de Abril 2013
TARIFA a 27 JUN 2013
EL SECRETARIO





D.1.8. Análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad)

Esta zona carece de valor ambiental y de algún uso viable agroganadero, debido a que es colindante con el núcleo urbano. No presenta vegetación con especial valor ambiental. En esta zona se puede compatibilizar el uso de Sistema General de Espacios Libres ya que carece de valores ambientales.

D.2. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS

La zona objeto de este documento, una vez transformada, dado que se va a destinar a Sistema General de Espacios Libres con especies autóctonas no va a demandar nuevos recursos hídricos.

D.3. DESCRIPCIÓN DE LOS USOS ACTUALES DEL SUELO

Para la presente se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en su oficio de fecha 23 ABR. 2013. No se conocen usos actuales.

TARIFA a 28 JUN. 2013
 EL SECRETARIO

D.4. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

D.4.1. Población

El municipio de Tarifa tiene, según los datos del Instituto de Estadística de Andalucía para el padrón del año 2010, una población de 17.768 habitantes. Es por tanto uno de los municipios menos poblados de la Comarca del campo de Gibraltar en la que se encuentra, ya que la mayor densidad de población de ésta se concentra en el arco que forma la Bahía de Algeciras.

Durante la última década, la población de derecho parece haberse estabilizado, aumentando en periodos estivales fruto de la actividad turística. La población de derecho de Tarifa experimentó un crecimiento bastante acusado a lo largo de la primera mitad del siglo pasado, alcanzándose en 1950 una población análoga a la actual. A partir de la década de los 60 se produce un descenso de la población, cuyos valores comienzan a corregirse de nuevo en la década de los 90, a partir de la cual se inició un crecimiento bastante constante hasta alcanzar los valores actuales de población, que parecen haberse estabilizado en los últimos dos años. El crecimiento del municipio en los últimos años, basado principalmente en los procesos de expansión residencial y turística de los municipios costeros de la zona, si bien porcentualmente el crecimiento en Tarifa es superior al del resto de dichos municipios.

En la siguiente tabla, se puede observar la evolución de la población desde principios del siglo pasado.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE DERECHO											
Año	1.900	1.950	1.960	1.970	1.981	1.991	1.996	1.999	2.001	2.005	2.010
Población	11.730	17.765	17.649	15.486	14.173	14.512	14.993	15.344	15.670	17.199	17.768

Tarifa cuenta, además de con el núcleo urbano principal, con otros siete núcleos de población diseminados por el término municipal (según datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía). El 87,82% de la población se concentra en el núcleo principal, en tanto que el 12,18% restante se encuentra distribuido por el resto del término municipal.

En la zona norte del término, la mayor parte de estos núcleos diseminados están asociados a la actividad agrícola: Facinas, Tahivilla, La Zarzuela o El Almarchal. Las zonas más próximas al litoral tienen sin embargo carácter turístico, siendo el principal de estos núcleos el de Atlanterra, surgido junto al núcleo de Zahara del municipio limítrofe de Barbate.

En este sentido, hay que reseñar el fenómeno de las segundas residencias, que constituyen un número considerable de viviendas familiares secundarias. La mayoría de estas viviendas son utilizadas en régimen de alquiler, principalmente por turistas de fin de semana en la época invernal, y durante la temporada estival, no quedando reflejada esta población de manera oficial en los censos ni los ingresos que la actividad genera.

La evolución de la tasa de natalidad de Tarifa no es una excepción a la del panorama nacional, habiendo sufrido un descenso en los últimos años, hasta situarse en el 8,78 según los valores del año 2008. No obstante la provincia de Cádiz posee las mayores cifras de natalidad, y con ello, unas mayores perspectivas de crecimiento futuro.

Las tasas de natalidad van descendiendo debido al progresivo envejecimiento de la población y a la reducción del número de hijos por pareja; sin embargo, el crecimiento vegetativo es aún positivo. Un hecho a tener en cuenta es el progresivo descenso del mismo en la comarca y en la provincia hasta 1996. A partir de este año, se ha experimentado un ligero aumento, si bien los valores del municipio son menores a los medios de la Comarca del Campo de Gibraltar y de la totalidad de la provincia.

D.4.2. Mercado de Trabajo

La crisis económica ha sido especialmente cruel con el mercado laboral y Andalucía ha atravesado un periodo de destrucción de empleo sin precedentes históricos en cuanto a su intensidad y rapidez. En menos de dos años la tasa de paro se ha disparado, y Tarifa, al igual que el resto de municipios, no ha sido ajeno a esta problemática, siendo los sectores más afectados a fecha de mayo de este año, Servicios (973 desempleados), Construcción (229 desempleados), y Sin Empleo Anterior (471 desempleados).

Las características del empresariado local (empresas muy pequeñas, en actividades tradicionales, con recursos no cualificados, escasa tendencia a la innovación y con carencias financieras) explican la escasa capacidad de inversión en la zona, provocando que el desarrollo de actividades empresariales e industriales, salvo excepciones, se produzca muy lentamente, como resultado de un lento proceso de reinversión de beneficios y sin contar, en la mayoría de los casos, con financiación externa.

DECLARACIÓN: Para hacer constar que el presente documento se somete a información pública para cumplimentar lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficina de Tarifa, a las 12:30 del día 28 JUN. 2013.



D.4.3. El sector primario

La actividad pesquera se ha constituido como la base económica de la población de Tarifa desde antiguo. Tradicionalmente se ha caracterizado por barcos de bajo tonelaje dedicados a la pesca en los caladeros de la costa marroquí con artes menores, pero esta circunstancia ha variado mucho en los últimos años, debido a los importantes cambios en la política territorial y pesquera del país vecino, y a la incorporación de compañías comercializadoras de mayor peso específico que operan a nivel mundial. El desarrollo de la actividad pesquera está por tanto en proceso de adaptación no sólo a la nueva realidad política o económica, si no a los criterios medioambientales o de sostenibilidad de aplicación en los últimos años.

La agricultura también es importante en el municipio, si bien a menos escala, adquiriendo mayor importancia en los núcleos rurales como Facinas o Tahivillas. Según datos del Instituto de Estadística de Andalucía para 2008, la práctica totalidad de las tierras cultivadas se destinan a herbáceos, en concreto encontramos 5.345 hectáreas frente a 13 de cultivos leñosos. Dentro de las primeras, aproximadamente un 70% se destina a herbáceos de secano, siendo los principales cultivos por superficie el trigo y el girasol.

Por otra parte, el sector ganadero mantiene una cierta pujanza en el municipio, fundamentalmente en explotaciones de carácter extensivo dedicadas a la cría de razas autóctonas para la producción de carne, principalmente bovino de raza retinta. Esta actividad se desarrolla en los extensos pastizales del municipio, que según datos del IEA para 2008 ocupan una superficie total de 12.273 hectáreas.

D.4.4. Industria

La escasa presencia de actividades industriales en la zona queda reflejada en el porcentaje de población ocupada en este sector, que es claramente inferior a la media provincial. Debe sin embargo considerarse la aparición en los últimos años de empresas de producción de energía (parques eólicos), no recogidas en los datos del Registro Municipal de Actividades Económicas pero que aportan un cierto peso al sector.

Probablemente, parte de la falta de tejido industrial en el municipio se deba a su cercanía a la Bahía de Algeciras, área muy industrializada que indudablemente actúa como foco de atracción para la ubicación de nuevas instalaciones.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento de somo a información pública para cumplimiento lo requerido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su oficio de fecha 23 de Abril de 2013

